

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 19:00 horas del día veintiocho de diciembre de 2012, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)

Don Antonio Javier Miguélez Mendive (APS)

Doña Cristina Gil Hernández (APS)

Don Santiago Guallar Tiebas (APS)

Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)

Don Joaquín Grau Tasa (APS)

Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)

Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)

Doña Beatriz Grocín Garjón (AISS)

Don José Luis Planells Planells (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Rafael Babil Bargues Aspurz (BILDU)

Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

1.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2012.

Todos los concejales han recibido con el orden del día de la sesión una copia del acta de la sesión Ordinaria de 30 de octubre de 2012.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) comenta que en el punto tercero para justificar su postura contraria a la incorporación del ayuntamiento al Observatorio Jacobeo dijo literalmente el objeto de la asociación que recogen los estatutos; en el acta no se recoge esa literalidad, sustituyéndola por la afirmación de que esos “objetivos y finalidades de la Asociación que recogen los Estatutos son expresiones inconcretas y vacías de contenido”; en el punto decimoquinto de la sesión de hoy se va a volver a debatir el mismo asunto y pedirá que conste la literalidad del artículo.

El Acta queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos que asistieron a las mismas.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2011.

El Sr. Alcalde explica que el expediente de cuentas del ejercicio de 2011 - del que se entregó copia a los Grupos Municipales - integra las del propio ayuntamiento, las del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos, las del Patronato de la Escuela Municipal de Música “Juan Francés de Iribarren” y las del Patronato Municipal de Deportes.

Fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fechas 27 de agosto 2012 y 26 de octubre de 2012.

Expuesto al público durante el plazo de quince días - previa publicación de edicto en el tablón de anuncios - no se ha formulado alegación alguna.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas,

Por unanimidad,
se Acuerda:

1.- Aprobar el Expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Sangüesa, del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos, del Patronato de la Escuela Municipal de Música “Juan Francés de Iribarren” y del Patronato Municipal de Deportes, correspondientes al ejercicio de 2011, conforme a la documentación obrante en el expediente

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA. MODIFICACION Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2012.

El Sr. Alcalde explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 3) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2012, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE Nº 3 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
Func.	Econ.	Concepto	Importe
613	22608	Contrato Agencia Ejecutiva	1.800,00
313	62501	Equipamiento locales municipales	1.225,00
561	21000	Mantenimiento polígono	300,00
561	22101	Energía polígono	300,00
			3.625,00
FINANCIACIÓN: REMANENTE DE TESORERÍA			
Func.	Econ.	Concepto	Importe
	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.625,00
			3.625,00

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas,

Por unanimidad,
se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 3) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2012, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS E ÍNDICES PONDERADORES PARA EL AÑO 2013.

La Comisión de Hacienda presenta propuesta de Tipos Impositivos e índices Ponderadores para el año 2013; la propuesta supone el mantenimiento de los tipos e Índices del año 2012, excepto la contribución Urbana para la que se plantea un incremento del 2%:

	Establece la Ley.	2011	2012	2013	
		Tipos e índices	Tipos e índices	% increm	Tipos e índices
CONTRIBUCION RUSTICA	0,10 - 0,80	Máximo 0,800 %	Máximo 0,800 %		0,800%
CONTRIBUCION URBANA	0,10 - 0,50	0,447 %	0,447 %	2 %	0,456 %
IMPUESTO DE CIRCULACION					
IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES OBRAS (I.C.I.O)	2% - 5%	Máximo 5,000 %	Máximo 5,000 %		Máximo 5,000 %
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.)	1,00 - 1,40	Máximo 1,400	Máximo 1,400		Máximo 1,400

IMPUESTO	INCREMENTO				
VALOR TERRENOS					
- Porcentaje para determinar el incremento del valor		2,4 % - 3,4	2,7 %	2,7 %	2,7 %
- Hasta 5 años		%	2,6 %	2,6 %	2,6 %
- Hasta 10 años		2,1 % - 3,3	2,5 %	2,5 %	2,5 %
- Hasta 15 años		%	2,5 %	2,5 %	2,5 %
- Hasta 20 años		2,0 % - 3,3			
		%	13,95 %	13,95 %	13,95 %
- Tipo impositivo		2,0 % - 3,2			
		%			
		8 % - 20 %			

La concejala Sr. Grocín (AISS) explica que aunque firmó la propuesta de la Comisión en la que se incrementaba la contribución Urbana, creyó que no era una propuesta definitiva y va a votar en contra porque no está de acuerdo con la subida de la contribución.

El concejal Sr. Alonso (AISS) comenta que es una subida importante de impuestos que supone 17.000,00 €.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas,

Con el voto favorable de los Corporativos de APS (6), Bildu (1) y PSN (1) y el voto en contra de los concejales de AISS(5),

se Acuerda:

1.- Aprobar para su aplicación en el ejercicio de 2013, los tipos impositivos e índices ponderadores propuestos por la Comisión de Hacienda y señalados en la parte expositiva de este Acuerdo.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2013.

La Comisión de Hacienda presenta propuesta de acuerdo relativa a precios públicos y tasas para el año 2013.

* Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paul

- Se propone: Mantener para 2013 las mismas tarifas que para el año 2012

* Patronato Escuela de Música Juan Francés de Iribarren

- Se propone: Mantener para el curso 2013/2014 las mismas tarifas que para el curso 2012/2013

* Ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento de agua

La Comisión de Hacienda propone incrementar para 2013 un 2%

	Tasa 2010 / €	Tasa 2011 / €	Tasa 2012 / €	Increment. 2%	Tasa 2013/ €
Por disponibilidad y mantenimiento del servicio	8,82	8,82	8,82	8,996	9,00
Por suministro doméstico / m3	0,66	0,66	0,66	0,673	0,67
Por suministro uso industrial /m3	0,78	0,78	0,78	0,796	0,80
Por suministro riego y piscina /m3	1,05	1,05	1,05	1,071	1,07
Por instalación acometida abastecimiento					
Vivienda	23,98	23,98	23,98	24,460	24,46
Industrial					
Hasta una pulgada incluida	179,71	179,71	179,71	183,304	183,30
Hasta 2,5 pulgadas incluidas	233,73	233,73	233,73	238,405	238,40
Resto	286,65	286,65	286,65	292,383	292,38
Por instalación toma incendios					
Hasta una pulgada incluida	179,71	179,71	179,71	183,304	183,30
Hasta 2,5 pulgadas incluidas	233,73	233,73	233,73	238,405	238,40
Resto	286,65	286,65	286,65	292,383	292,38

* Ordenanza reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Tarifas aprobadas para 2013 en el pleno ordinario de 30 de octubre de 2012

* Ordenanza reguladora de precios públicos por entrada, inscripción en cursos y actividades de carácter educativo, deportivo o social organizados por el Ayuntamiento y sus patronatos u organismos Autónomos

Tarifas aprobadas en el pleno ordinario de 30 de octubre de 2012

* Ordenanza reguladora de los precios públicos por la utilización de espacios culturales y por el acceso a actividades y cursos organizados por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Tarifas aprobadas para 2013 en el pleno ordinario de 30 de octubre de 2012

* Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de asistencia y estancia en la Escuela Infantil municipal.

Tarifas aprobadas para 2013 en el pleno ordinario de 30 de octubre de 2012

* Resto de Tasas y precios.

Mantener para el año 2013 los importes del año 2012

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas,

Con el voto favorable de los Corporativos de APS (6), Bildu (1) y PSN (1) y la abstención de los concejales de AISS (5),

se Acuerda:

1.- Aprobar para su aplicación en el ejercicio de 2013, las modificaciones de las tasas y precios públicos cuyos importes y criterios de modificación respecto a los del año anterior, han quedado reflejados en la parte expositiva de este Acuerdo.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA JUAN FRANCÉS DE IRIBARREN DE SANGÜESA/ZANGOZA.

El Sr. Alcalde explica la propuesta de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos de la Escuela municipal de Música y precios públicos para el curso 2013/2014, que mantiene los del actual 2012/2013. El texto ha sido informado por la Junta del Patronato de la Escuela.

El concejal Sr. Alonso (AISS) pregunta por la diferencia de criterio que hay en las reducciones por familia numerosa respecto a las Escuelas Deportivas que aprobamos en agosto; en la Escuela de música se aplica un 50% desde el primer alumno y en las Escuelas Deportivas el primer participante no tiene reducción y el segundo tiene un 50%.

El Secretario le responde que en la Escuela de música se aplica esta reducción por familia numerosa desde hace muchos años y la propuesta que se formuló para las Escuelas deportivas y que aprobó el Pleno, no siguió ese criterio. Sobre bonificaciones en las tarifas, añade que el Gobierno de Navarra las hace a partir de la renta per cápita familiar ya que puede darse la situación de que una familia numerosa por la situación laboral de los padres tenga una renta per cápita superior a otra con un único hijo.

También comenta el concejal Sr. Alonso (AISS) que el Ayuntamiento va a aportar en el año 2013, 18.000,00 € más que este año, como consecuencia - principalmente - de la reducción de la subvención del Gobierno de Navarra; por ello creía que se iba plantear una subida del 5% a los padres. Hace una reflexión de cara al futuro, en el sentido de que además del Gobierno de Navarra, aquí están el Ayuntamiento, los padres y los profesores a los que considera que hay que implicar en la marcha de la Escuela. Cuando se inició la actividad se partió de un tercio de financiación para cada uno - Ayuntamiento, padres y Gobierno de Navarra - y ahora la situación es muy distinta Si el Gobierno de Navarra cada vez colabora menos y al final la financiación de la Escuela es cosa de Padres y Ayuntamiento, aquellos no podrán pagar el incremento de las cuotas y éste no podrá incrementar más su aportación o tendrá que reducirla como ya se ha comenzado a hacer en otros servicios o actividades, como el Patronato de Deportes o las propias Agrupaciones Culturales; en esta situación la actividad de la Escuela será inviable y los profesores se quedarían sin trabajo. Por ello entiende que a futuro habría que intentar que el profesorado se involucre un poco, ya que más del 80% del coste de la Escuela corresponde a costes salariales.

El Sr. Alcalde le responde que esa proporción de un tercio cada uno se ha incumplido desde el inicio porque la aportación del Gobierno de Navarra nunca ha llegado a ella. Ahora

mismo, los padres soportan el 46,28 % del coste, el ayuntamiento aporta el 37,96% y la subvención del Gobierno de Navarra alcanza para el 15,76%; a futuro ya iremos viendo la evolución de los números y porcentajes, pero para este año 2013 esta es la propuesta que recoge el borrador de presupuestos.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) comenta que sanidad, educación y bienestar social con la reforma de la legislación local que plantea el Estado, dejan de ser competencias municipales. Por ello, de momento lo dejaría como está.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) le responde al Sr. Alonso (AISS) que son muy meticulosos con algunos temas como éstos y sin embargo otras actuaciones mucho más faraónicas que hace el Gobierno de Navarra les pasan inadvertidas.

El concejal Sr. Alonso (AISS) le contesta que no está de acuerdo con lo que ha dicho, porque si bien la reducción de la aportación del Gobierno de Navarra le parece muy mal, no podemos intervenir y cambiarla; una vez que la ha disminuido o en el futuro si llegara a eliminarla, tendremos que afrontar la situación desde aquí, por ello plantea cuestiones sobre las que sí tenemos capacidad para decidir.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) le responde que sí podemos hacer cosas y movilizarnos contra estos recortes, pero lo de movilizarse lo dejáis para otros que somos los que protestamos siempre; vosotros estáis callados en lugar de decirles por ejemplo, que en la situación actual hacer una obra como la del Tren de Alta Velocidad es de subnormales.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, por unanimidad

se Acuerda:

1.- Aprobar Inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos de la Escuela municipal de Música y precios públicos para el curso 2013/2014 .

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación de la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sangüesa, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1.-Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Sebastián Landarech Turrillas para la instalación de un elevador para personas con movilidad reducida en el patio del

edificio de la calle Mayor, 38 (polígono 5 parcela 690) conforme a la documentación obrante en el expediente.

2.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a exposición pública durante un plazo de veinte días -contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra- para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Sometido el expediente a información pública - previa publicación en el BON nº 208 de 23 de octubre de 2012 y prensa - durante el periodo de exposición no se ha formulado alegación alguna.

Por todo ello, teniendo en cuenta el informe del arquitecto municipal y la propuesta de la Comisión de Urbanismo, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, a excepción del concejal Sr. Grau (APS) que se abstiene,
se Acuerda:

1- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Sebastián Landarech Turrillas para la instalación de un elevador para personas con movilidad reducida en el patio del edificio de la calle Mayor, 38 (polígono 5 parcela 690) conforme a la documentación obrante en el expediente.

2.- Publicar este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE SOLICITUD DE CONSTITUCION DE LA COMISION MIXTA PARA LA REVISION DE LA PONENCIA DE VALORACION SUPAMUNICIPAL RELATIVA A LOS INMUEBLES “ PARQUE EÓLICO DE AIBAR” Y “PARQUE EOLICO DE SALAJONES” EN LOS QUE PARTICIPA ESTE MUNICIPIO.

El Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra remite a este Ayuntamiento dos escritos en los que comunica lo siguiente:

- “(...) Con fecha 14 de noviembre de 2012 se ha recibido en este servicio de Riqueza Territorial solicitud del Ayuntamiento de Aibar para la Constitución de la comisión Mixta que proceda a la revisión de la ponencia de valoración supramunicipal referente al inmueble “Parque Eólico de Salajones” adjuntando el correspondiente estudio razonado(...)” a los efectos de que este Ayuntamiento realice las consideraciones que considere oportunas, así como a la designación de tres representantes por el conjunto de los ayuntamientos afectados. El “ Parque Eólico de Salajones” afecta a los términos municipales de Aibar/Oibar, Lumbier y Sangüesa

- “(...) Con fecha 14 de noviembre de 2012 se ha recibido en este servicio de Riqueza Territorial solicitud del Ayuntamiento de Aibar para la Constitución de la comisión Mixta que proceda a la revisión de la ponencia de valoración supramunicipal referente al inmueble “Parque Eólico de Aibar” adjuntando el correspondiente estudio razonado(...)” a los efectos de que este Ayuntamiento realice las consideraciones que considere oportunas, así como a la designación de tres representantes por el conjunto de los ayuntamientos afectados. “(...) Como quiera que nos encontramos ante un número de ayuntamientos superior al de

representante a designar por estos, cabe sugerir el nombramiento de un representante por parte de cada uno de los ayuntamientos con más participación en el Parque Eólico de Aibar. Por tanto proponemos que los Ayuntamientos de Urraul Bajo, Aibar y Lumbier, cada uno de ellos, a un representante municipal en la Comisión Mixta Supramunicipal “ El” Parque Eólico de Aibar ” afecta a los términos municipales de Aibar/Oibar, Lumbier, Urraul Bajo y Sangüesa.

El Sr. Alcalde explica que la propuesta se ha informado en la Comisión de Urbanismo y se ha propuesto como representante municipal en la Comisión Mixta al concejal Sr. Migueliz (APS)

El concejal Sr Aztarain (AISS) propone que al concejal Antonio Migueliz le acompañe, aunque sea sin voto, un representante del concejo de Rocaforte, por estar situados los aerogeneradores en término concejil.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) plantea que el representante en la comisión mixta sea un miembro del concejo de Rocaforte con voz y voto en lugar de un concejal de Sangüesa, ya que aunque se refiere al término municipal de Sangüesa, la realidad es que los aerogeneradores están en Rocaforte.

El concejal Sr. Migueliz (APS), comenta que no tiene ningún inconveniente en que la representación en la comisión mixta sea de Rocaforte.

El Secretario comenta que no había analizado esta posibilidad pero considera que el representante en la Comisión Mixta sí podría ser un miembro del concejo.

El Sr. Alcalde le responde que vamos a hacer la consulta y si puede ser la Presidenta del concejo que sea ella.

Por todo lo expuesto, a la vista de la propuesta de la Comisión de Urbanismo,

Por unanimidad,

se Acuerda:

1.- Solicitar al Servicio de Riqueza Territorial la Constitución de la comisión Mixta que proceda a la revisión de la ponencia de valoración supramunicipal referente al inmueble “Parque Eólico de Salajones” conforme al estudio razonado incorporado al expediente por el Ayuntamiento de Aibar/Oibar.

2.- Designar representante de este ayuntamiento en la Comisión Mixta que se cree para la revisión de la ponencia de valoración del “Parque de Salajones”, a Doña M^a Eugenia Pérez Iriarte, Presidenta del Concejo de Rocaforte perteneciente a este ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

3.- Solicitar al Servicio de Riqueza Territorial la Constitución de la comisión Mixta que proceda a la revisión de la ponencia de valoración supramunicipal referente al inmueble “Parque Eólico de Aibar” conforme al estudio razonado incorporado al expediente por el Ayuntamiento de Aibar/Oibar.

4.- Designar representante de este ayuntamiento en la Comisión Mixta que se cree para la revisión de la ponencia de valoración del “Parque de Aibar”, a Doña M^a Eugenia Pérez Iriarte, Presidenta del Concejo de Rocaforte perteneciente a este ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza. Dado que son cuatro los municipios afectados y sólo puede haber tres representantes por la parte municipal, si no hubiera renuncia a disponer de representación por parte de alguno de los otros municipios, aceptar que la representante de Sangüesa/Zangoza - como municipio con menos porcentaje en el Parque - no forme parte de la Comisión Mixta que se cree, solicitando no obstante su participación en calidad de oyente.

5.- Dar traslado de este Acuerdo al Servicio de Riqueza Te3rritorial del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA RELATIVO A LA GESTION CONJUNTA DE EMERGENCIAS ENTRE POLICIA FORAL Y POLICIA LOCAL DE SANGÜESA Y UTILIZACION CONJUNTA DEL SISTEMA DE INFORMACION POLICIAL.

El Sr. Alcalde explica que la Dirección General de Interior ha remitido una propuesta de convenio para la gestión conjunta de emergencias y utilización conjunta del sistema de información policial, dentro del marco de coordinación de las policías locales que la Ley Foral 8/2006 de Seguridad Pública de Navarra atribuye al Departamento que tenga atribuida la competencia en materia de seguridad pública, en este caso, el Departamento de Presidencia Justicia e Interior.

El convenio que se propone posibilita al Cuerpo de Policía Local de Sangüesa:

- la integración en el sistema de emergencias del Gobierno de Navarra a través de la tecnología digital de radio TETRA.
- La incorporación al Sistema de Información de Policía Foral (SIP) como una herramienta de consulta y búsqueda de información.
- El acceso al Sistema de Registro de denuncias Penales (SITRADE).

El concejal Sr. Bargues (Bildu) explica que va a votar en contra porque se recoge expresamente que el convenio no conlleva obligaciones económicas para el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento sí va a tener gastos derivados de la adaptación de las instalaciones. Pregunta también quién es el responsable del seguimiento del convenio; y también si los ciudadanos tienen derecho a saber que hay de lo suyo en las bases de datos policiales.

El Sr. Alcalde le responde que el responsable del seguimiento del convenio tiene que ser un miembro del ayuntamiento, no del personal de la policía.

Sobre el acceso a las bases de datos, el secretario aclara que por tratarse de lo que se trata, el acceso debe ser restringido dentro del propio cuerpo de policía, y además tendrá que ser siempre justificado.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda,

Con el voto favorable de todos los Corporativos a excepción del concejal Sr. Bagues (Bildu) que vota en contra,

se Acuerda

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para la gestión conjunta de emergencias entre Policía Foral y Policía Local de Sangüesa/Zangoza, así como la utilización conjunta del sistema de información policial y bases de datos locales de interés policial, conforme al texto obrante en el expediente.

10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA, PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO, UTILIZACIÓN Y FINANCIACION DE LOS GASTOS DEL POLIDEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA SITUADO EN EL RECINTO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “SIERRA DE LEYRE”.

El Gobierno de Navarra es propietario del IES “Sierra de Leyre” de Sangüesa/Zangoza, que en el interior de su recinto escolar incluye - además de las instalaciones educativas - un Polideportivo de titularidad municipal perteneciente al ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza. Este polideportivo es un edificio totalmente independiente a los del IES “Sierra de Leyre” y es utilizado por el Instituto para impartir las materias educativas de la asignatura de Educación física y por el Ayuntamiento para los participantes en las actividades organizadas fuera del horario lectivo.

El Sr. Alcalde explica que para regular las condiciones de utilización conjunta de la instalación por parte del Ayuntamiento y del Gobierno de Navarra y determinar la financiación por cada uno de ellos de los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la misma - hasta ahora el ayuntamiento viene haciéndose cargo de todos los gastos - las partes han consensuado un convenio de colaboración conforme al texto obrante en el expediente de la sesión y facilitado a los concejales con el orden del día. Una vez aprobado por este Pleno, se remitirá al Departamento de Educación para su aprobación por el Consejo de Gobierno de Navarra. La aportación del Gobierno de Navarra representa el 37,31 % del coste total y va a suponer unos 25.000,00 € al año. El Ayuntamiento se hace cargo del 62,69% restante.

El concejal Sr. Alonso (AISS) felicita al Sr. Alcalde por la gestión de este convenio.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda,

Por unanimidad,

se Acuerda:

1.- Aprobar el convenio de colaboración por el que se regulan las condiciones de utilización conjunta y de financiación de los gastos de funcionamiento y mantenimiento del polideportivo de titularidad municipal situado en la C/ Roncesvalles, por parte de este Ayuntamiento y del

Gobierno de Navarra que lo utiliza en periodo lectivo para impartir las materias educativas de la asignatura de Educación física.

11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARTIDA SOLIDARIDAD AÑO 2012.

El concejal Presidente de la Comisión de Asuntos sociales Sr. Grau (APS) explica que la Partida 462.48211. Subvención Cooperación y Desarrollo del presupuesto municipal para 2012 cuenta con una dotación presupuestaria de 18.000,00 €. La convocatoria para la solicitud de subvenciones se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en prensa. Dentro del Plazo establecido se han presentado 23 proyectos. La Comisión de Asuntos Sociales, en reunión de fecha 20 de diciembre valoró los 22 proyectos recibidos hasta esa fecha; con posterioridad a la reunión - y por tanto sin haberse podido tener en cuenta para la propuesta - se ha recibido un nuevo proyecto de “Manos Unidas” con entrada en el Registro General del Gobierno de Navarra - desde donde nos lo remiten - dentro del Plazo señalado en la convocatoria. Añade que la mayor parte de los proyectos subvencionados van dirigidos a la atención y mejora de las condiciones de vida de los niños - alimentación, educación - y algunos también a la atención a mujeres y su formación. Plantea modificar la propuesta de la Comisión con el fin de incluir también a este último proyecto que ha llegado, otorgándole 500,00 € que se obtendrían disminuyendo el importe de la subvención de los siete proyectos a los que se concedía inicialmente 1.500,00 €.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) pregunta a qué corresponde ese porcentaje del 0,7%.

El Sr. Alcalde le responde que el 0,7% sería aproximadamente 25.000,00 €, pero la partida presupuestaria es de 18.000 € por lo que el porcentaje es inferior.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) señala que no debería llamarse partida 0,7% sino partida solidaridad.

El concejal Sr. Grau (APS) dice que efectivamente la partida no alcanza el 0,7% pero este año vamos a mantenerla.

El concejal Sr. Alonso (AISS) pregunta al concejal Sr. Grau (APS) si no se plantea incrementar el importe de la partida de solidaridad hasta alcanzar el 0,7% de verdad, como pedía cuando dirigían otros el ayuntamiento. Plantea poderla subir algo más.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que efectivamente pedía su aumento y ahora la mantiene. Sobre la propuesta de aumentarla en el presupuesto de 2013, le responde que en las reuniones mantenidas para elaborar el presupuesto, él tampoco había planteado ningún aumento de esta partida.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Asuntos sociales, por unanimidad

se Acuerda:

1.- Aprobar el siguiente reparto de los fondos de la partida destinada a proyectos de solidaridad en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2012.

RELACIÓN DE PROYECTOS PRESUPUESTO SOLIDARIDAD AÑO 2012

1.	MAKUPENDA ÁFRICA-ORFANATO EN ETIOPIÁ <i>José Luis Bandrés. Padres Blancos</i>	1.428,57 euros	
2.	PROYECTO SALUD INTEGRAL SAHARA Asociación Puente Solidario <i>María Pérez de Larraya</i>	1.428,57 euros	
3.	SOSTENIMIENTO INTERNADO HIJOS DE LEPROSOS NELLORE, ANDHRA PRADESH. INDIA <i>Fundación Juan Bonal. Rosario Murchante Lacalle</i>	1.428,57 euros	
4.	AYUDA A NIÑOS INDÍGENAS DE ALTO RIESGO SOCIAL. KANKINTU-COMARCA NGÖBE-BUGLE. REPÚBLICA DE PANAMÁ <i>Francisco Elizalde Matxin. Agustinos Recoletos</i>	1.428,57 euros	
5.	HOGARES CAMPESINOS DEL NORTE DE POTOSÍ Y DERECHOS BÁSICOS DE LA INFANCIA. <i>Plollade</i>	1.428,57 euros	
6.	APOYO SALUD CENTRO MÉDICO SAN ALFONSO COCHABAMBA. BOLIVIA <i>María Asunción Moreo Cuella</i>	1.428,57 euros	
7.	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DIGNAS BATHALAPALLI DISTRITO DE ANATAPUR. INDIA <i>Fundación Vicente Ferrer</i>	1.428,57 euros	
8.	COMEDOR SOCIAL NAIROBI. KENYA <i>Hermana Regina. Monjas San Nicolás</i>	500,00 euros	
9.	COOPERACIÓN Y DESARROLLO: GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL “BOSQUE DE CINQUERA” El Salvador Elkartasuna	500,00 euros	
10.	PROYECTO CASA DE REFUGIO BURKINA FASO <i>Ong Betesda Fade</i>	500,00 euros	DJIBO-
11.	SANEAMIENTO PÚBLICO SABANA YEGUA AZÚA. REPÚBLICA DOMINICANA <i>Ong Nuevos Caminos.</i>	500,00 euros	
12.	PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL TAAKIE SIDI YOUSSEF. GOBERNORADO DE KEF. TÚNEZ <i>Asamblea de Cooperación por la Paz.</i>	500,00 euros	
13.	APOYO SANITARIO AL DISTRITO DE GAKEUKE RUANDA. <i>Medicus Mundi</i>	500,00 euros	NEMBA.



14.	PROYECTO TRAMA. DESARROLLO LOCAL. ARTE MANUAL SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. CHIAPAS. MÉXICO <i>Ekologistak Martxan</i>	500,00 euros
15.	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS. GUATEMALA <i>Zuzeneko Elkartasuna</i>	500,00 euros
16.	APADRINAMIENTO DE ESCUELAS KINSHASA. CONGO <i>Ong Profesionales Solidarios</i>	500,00 euros
17.	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL MEDIANTE AUTOCONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL DE ADOBE MEJORADO Y ENERGÍAS RENOVABLES II” CONDEGA. ESTELI. NICARAGUA. <i>OCSI (Organización de cooperación y solidaridad internacional)</i>	500,00 euros
18.	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APOYO A LA MUJER CIENFUEGOS. CUBA <i>Mugarik Gabe</i>	500,00 euros
19.	MEJORA SALUD MUJERES Y POBLACIÓN INFANTIL MIRAFLORES III MUNICIPIO S. LUIS TALPA. LA PAZ. EL SALVADOR <i>Actúa S.XXI</i>	500,00 euros
20.	AYUDEMOS A UN NIÑO. APOYO A CENTROS ESCOLARES. NUTRICIÓN, EDUCACIÓN Y SALUD DEPARTAMENTO LEÓN. NICARAGUA	500,00 euros
21.	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA. ETIMOÉ-MAKORE COSTA DE MARFIL <i>ONG-ONAY (Organización Navarra Ayuda entre los Pueblos)</i>	500,00 euros ABIDJAN-
22.	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL HUANCA VELICA. PERÚ <i>ONG Madre Coraje</i>	500,00 euros
23.	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL HUANCA VELICA. PERÚ <i>ONG Manos Unidas</i>	500,00 euros
TOTAL		18.000 euros

12.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE AIBAR/OIBAR PARA LA FINANCIACION POR EL AYUNTAMIENTO DE AIBAR DEL 25% DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS DE AIBAR EN EL CENTRO 0-3 AÑOS.

A la vista del texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y el Ayuntamiento de Aibar/Oibar por el que se regula la prestación del servicio público de primer ciclo de educación infantil a los alumnos empadronados en Aibar/Oibar y la participación en la financiación del centro por la matriculación de estos alumnos.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda

Por unanimidad, se Acuerda:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y el Ayuntamiento de Aibar/Oibar para regular la prestación del servicio público de primer ciclo de educación infantil a los alumnos empadronados en Aibar/Oibar y la participación en la financiación del centro por la matriculación de estos alumnos, conforme al texto obrante en el expediente.
- 2.- El convenio tendrá vigencia durante el Curso Escolar 2012/2013 y podrá prorrogarse para cursos sucesivos por mutuo acuerdo de las partes.

13.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DE UN LOTE DE PINOS EN LOS PARAJES "PACO DE UGASTI", "MONGALLES" Y "SANTA MARGARITA" DEL MONTE COMUNAL .

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, debidamente autorizado por el Gobierno de Navarra, mediante Resolución 1117 de 27 de noviembre de 2012 del Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, procede a la venta, mediante el trámite de subasta pública a pliego cerrado del siguiente aprovechamiento forestal:

Lote ÚNICO en los parajes "PACO DE UGASTI ", "MONGALLES" Y "SANTA MARGARITA" del Monte comunal del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, nº 191 del catálogo de montes de utilidad pública de Navarra, con certificado PEFC. El lote está integrado por 54.673 árboles de Pino Laricio y Pino Alepo, con un volumen de 973 metros cúbicos de madera y 7.579,70 metros cúbicos de tronquillo. El precio base de licitación es de de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (65.365 €) más el IVA correspondiente.

Lote	Paraje	Especie	Tipo de producto (m ³)			
			Nº pies	Volumen de madera	Volumen de tronquillo	Volumen total
1	Paco de Ugasti	<i>P.nigra</i>	23.793	973,00	4.270,70	5.243,70
1	Mongallés	<i>P.halepensis</i>	25.500	-	2.824,80	2.824,80
1	Santa Margarita	<i>P. halepensis</i>	5.380	-	484,20	484,20
TOTAL			54.673	973,00	7.579,70	8.552,70

A la vista del Pliego de condiciones Técnicas Particulares dictadas por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y, en concreto, las obligaciones

adicionales o mejoras exigidas al adjudicatario en la Condición “Cuarta” del mencionado Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el ANEXO 3 “ACTUACIONES BTT SANGÜESA 2013”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Urbanismo y Rural

Por unanimidad,
se Acuerda:

1º.- Aprobar el expediente para la adjudicación mediante subasta pública, del aprovechamiento forestal descrito en la parte expositiva de este acuerdo, conforme al Pliego de condiciones Técnicas Particulares dictadas por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, al Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y al ANEXO 3 “ACTUACIONES BTT SANGÜESA 2013” obrantes en el expediente.

14.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA.

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato, regirá el procedimiento de licitación tramitado para adjudicar la realización del servicio público de limpieza urbana del término municipal de Sangüesa/Zangoza; y del Pliego de Prescripciones Técnicas que regula el contenido y la forma la prestación del Servicio

El Secretario explica los pormenores del contrato y el planteamiento de licitación que se formula.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los Corporativos excepto el concejal Sr. Bargues (Bildu) que vota en contra, porque su grupo es contrario a que este tipo de servicios se subcontraten,

se Acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de documentos incorporados al mismo, que regirán la adjudicación - mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto superior al umbral comunitario - y posterior ejecución del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio público de limpieza urbana del término municipal de Sangüesa/Zangoza.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

15.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN OBSERVATORIO JACOBEO Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

El Sr. Alcalde explica que este asunto se incluyó en el Orden del día de la sesión del mes de octubre y no se aprobó al no obtener el acuerdo el respaldo necesario. En el debate de aquella sesión algunos grupos municipales plantearon la necesidad de disponer de más

información sobre la iniciativa para poder posicionarse. Para ello, dos personas del Observatorio Jacobeo se desplazaron a Sangüesa y explicaron el proyecto a los miembros de la Comisión de Cultura; una vez facilitada la información solicitada se vuelve a someter a aprobación de este Pleno.

El concejal Sr. Aztarain (AISS) explica que estuvo en la reunión con los promotores del Observatorio Jacobeo pero no le convencieron para nada por lo que su grupo se va a abstener.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) señala que estuvo en la comisión y tampoco ha modificado su opinión sobre este asunto; añade que quien vino a Sangüesa a explicarnos el tema es el representante de la Asociación del Camino de Santiago Francés que es una asociación privada. Sigue sin ver la finalidad de esta Asociación; el objeto es muy difuso, como puede comprobarse en las actividades previstas en los Estatutos para el cumplimiento los fines de la Asociación, entre los que se señala " *poner en marcha y mantener el funcionamiento de un Observatorio Jacobeo de acuerdo con el protocolo adoptado por los respectivos ayuntamientos* " ; lo único que nos va a suponer a nosotros es nada más gastos que se van a generar. Por todo ello, su postura sigue siendo la de no formar parte de esta Asociación. Es más partidario de hacer un albergue mayor que el que tenemos, que integrarnos en entidades como ésta. Tampoco cree que haya tanta prisa por sacar adelante este tema cuando están en cuestión las competencias municipales en materias como ésta.

El concejal Sr. Bagues /Bildu) explica que su grupo después de recibir la información van a apoyar la iniciativa porque les parece interesante para la ciudad; el Camino de Santiago es patrimonio de la humanidad y pasa por aquí y la creación del observatorio puede beneficiar a la promoción de la ciudad y su patrimonio.

El Sr. Alcalde recuerda que ya forman parte de la Asociación ciudades importantes como Santiago de Compostela, Astorga, Burgos, Logroño o Jaca y considera que nada negativo nos puede venir de formar parte de ella y. Por otra parte, si no funciona o no le encontramos el interés que ahora nos parece que puede tener, podemos salirnos de ella en cualquier momento, como explicaron en la reunión los representantes del Observatorio.

Por todo lo expuesto,

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Cultura

Con el voto favorable de los Corporativos de APS (6) y Bildu (1), la abstención de los concejales de AISS (5) y el voto en contra del concejal de PSN,
se Acuerda:

1.- Aprobar los Estatutos e integrarnos en la "Asociación de municipios del Camino de Santiago".

Siendo las 20:20 horas el Sr. Alcalde determina un receso de 5 minutos.

El concejal Sr. Planells (AISS) abandona la sesión porque tiene que entrar a trabajar en turno de noche.

Siendo las 20:25 horas se reanuda la sesión

16.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION A LA PAGA EXTRA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

El Pleno del Parlamento de Navarra en sesión de fecha 20 de diciembre de 2012 aprobó la Ley Foral por la que se adoptan en la Comunidad foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. El texto legal publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra en el día de hoy, establece lo siguiente:

Artículo 1.

Lo dispuesto en la presente Ley Foral se aplicará:

- a) *Al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, con independencia de su régimen jurídico.*

Artículo 2.

Las Administraciones Públicas de Navarra podrán, con cargo a los presupuestos aplicables en el ejercicio de 2013, efectuar en los primeros días del mes de enero de dicho año un pago al personal al que se refiere el artículo anterior equivalente al importe de una paga extraordinaria de las retribuciones que tuviere establecidas para dicho ejercicio, sin que ello suponga un incremento de las retribuciones ni modifique los objetivos de déficit público y de estabilidad presupuestaria previstos en la Comunidad Foral de Navarra para el año 2013.

Disposición adicional única.

- 1. Las Administraciones Públicas y demás organismos y entes del sector público de Navarra podrán anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio el abono de las pagas extraordinarias al personal.*
- 2. El adelanto del abono de las pagas extraordinarias se extenderá tanto al personal fijo como al temporal, siempre que su relación de servicio tenga una duración prevista al menos durante los seis meses siguientes.*
- 3. En el supuesto de que, una vez anticipado el abono de la paga extraordinaria, la relación de servicio finalice por cualquier causa con anterioridad al plazo previsto, se practicará la oportuna liquidación al personal afectado y, en su caso, devolución de la cuantía percibida en exceso.*

Disposición final única.

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

A esta fecha, la Ley no se encuentra en vigor ya que está pendiente su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un anticipo de las pagas extras de julio y diciembre de 2013, de tal forma que se abonen respectivamente, los primeros días de enero y julio de 2013, previa publicación de la Ley en el Boletín Oficial de Navarra.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) manifiesta su posición contraria al anticipo de las pagas extras ya que lo considera un fraude de ley respecto a la regulación del Estado que es básica; habrá que ver qué dice el Tribunal Constitucional; además no le parece mal que se quite la paga extra porque el Estado está en bancarrota.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) señala que aunque adelantemos las pagas extras del personal correspondientes al próximo año 2013 a los primeros días de enero y de julio, como

el Ayuntamiento no ha abonado la paga extra del segundo semestre de 2012, la seguirá debiendo a sus trabajadores.

El concejal Sr. Grau (APS) tienen la duda de qué debe hacer el ayuntamiento con el dinero de la paga extra de diciembre de 2012 no abonada a los trabajadores.

El concejal Sr. Alonso (AISS) dice que el anticipo de la paga extra es una idea ingeniosa para poder pagar; respecto al destino del dinero no abonado correspondiente a la paga de diciembre, señala que lo lógico sería destinarlo a amortizar deuda, para poder ajustar en su día si hay que hacer el pago a los trabajadores.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) pide que se mantenga en remanente de tesorería la cantidad que corresponda a esa paga extra no abonada, para que cuando se pueda pagar dispongamos de fondos para hacerlo.

De conformidad con la parte dispositiva de la Ley aquí transcrita, y teniendo en cuenta la fundamentación de la misma recogida en su Exposición de Motivos.

Con el voto favorable de los Corporativos de APS (6), AISS (4) y Bildu (1); y el voto en contra del concejal del PSN (1),

se Acuerda:

1.- Anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2013 el abono de las pagas extraordinarias correspondientes a dicho ejercicio, al personal al Servicio del ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus Organismos Autónomos en los términos establecidos en la Ley Foral 27/2012 de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

2.- Los anticipos aprobados quedan condicionados - en todo caso - a la entrada en vigor de la citada Ley Foral a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Por ello, en ningún caso se realizará abono alguno, en tanto la Ley no se encuentre en vigor.

17.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

El Sr. Alcalde explica que el proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio de 2013, ha sido informado por la Comisión de Hacienda y está integrado por el de la propia Entidad, el del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren", el del Patronato Municipal de Deportes y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos. A continuación hace un breve análisis de los datos de ingresos y gastos recogidos en el proyecto.

Sobre el proyecto cambia la cifra de la asignación de Alcaldía que modificamos en comisión de hacienda y que quedaría en 21.709 €, exactamente la misma cantidad que el año pasado.

El concejal Sr. Alonso (ISS) pregunta por el importe del ICIO que está presupuestado a la baja respecto a los años anteriores, por la tasa de enganche de agua y por el reintegro de la

bolsa de Cederna por importe de 15.000 € que ya estaba el año pasado, no se ha cobrado y se vuelve a incluir este año.

El Sr. Alcalde le responde que sobre el ICIO le facilitó unos datos que le había pasado la interventora; la tasa de enganche no se cobra y ahora estamos revisando el parque de contadores porque nos estamos encontrando con algún enganche de agua que no figura registrado; vamos a ver si ordenamos un poco el tema y mejoramos los ingresos por este concepto. Sobre Cederna, explica que nos deben esa cantidad, tienen reconocida la deuda pero no tienen dinero para pagarla, por eso seguimos incluyendo la previsión.

El concejal Sr. Aztaráin (AISS) se interesa por la partida prevista para la retribución del Agente de Desarrollo por un importe de 14.356, euros más otros 5.000 que hay en otra partida. Pide que se informe de la valoración de su trabajo, de las subvenciones conseguidas y de la organización de sus actividades.

El Sr. Alcalde explica que, como todo saben, hasta ahora la Agencia de desarrollo atendía un ámbito comarcal; los ayuntamientos no nos hemos puesto de acuerdo para continuar de esa forma y nosotros queremos seguir disponiendo de este servicio con el que buscamos cuatro objetivos principales: Apoyar a emprendedores y actividades empresariales; apoyar acciones para el desarrollo socioeconómico de Sangüesa; facilitar las acciones para la mejora de la calidad de vida y promocionar la ciudad. Además para el trabajo de esta casa se necesita un apoyo en la tramitación de subvenciones en el área de turismo; este fin de año la concejala Cristina Gil ha tenido que emplear su tiempo en preparar los expedientes justificativos de las ayudas de turismo.

Por otra parte, Cederna está trabajando con el Servicio Navarro de Empleo para dar un nuevo enfoque a las Agencias de Desarrollo Local, por lo que es posible que a partir del segundo semestre del año esto cambie; por eso hay dos partidas. La contratación por el Ayuntamiento será a media jornada.

Informa sobre las actividades realizadas por la agencia de Desarrollo en el año 2012 en relación con Sangüesa vinculadas a la actividad municipal; en cuanto a atención a promotores privados se ha atendido treinta consultas, se han creado tres puestos de trabajo, se han creado dos empresas y otra está en tramitación; se han hecho dos expedientes de ayudas al PDR y uno al Servicio Navarro de Empleo con resultados favorables y se ha asesorado la creación de asociaciones. Sobre la concesión de subvenciones no tienen datos del año pasado, pero en periodo anterior llegaron a la zona llegaron 154.800 € de los cuales 58.509 € vinieron a Sangüesa.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) comenta que ese trabajo que ha hecho la concejala de turismo debería hacerlo un administrativo.

El Sr. Alcalde le responde que es un trabajo muy específico de personas dedicadas y formadas en esto y no es para un administrativo.

En relación a la partida para euskaldunización de adultos, el concejal Sr. Aztarian (AISS) señala que el año pasado tenía una dotación de 3.000 euros de los que no se ha gastado nada y - a pesar de ello - este año se presupuestan 5.000 euros.

El Sr. Alcalde le responde que inicialmente pensaron en mantener los 3.0000 euros aunque este año es cierto que no se ha gastado la partida porque no se han presentado solicitudes a la convocatoria realizada; explica que la han aumentado porque con ella se va a financiar otras actuaciones de fomento del euskera como la suscripción a la revista Ze Berri o la compra de un kilómetro de la Korrika, porque la partida se denomina "Euskaldunización de adultos y fomento del euskera".

El concejal Sr. Alonso (AISS) comenta que en Sangüesa también hay demanda de inglés y también habría que apoyarla en las mismas condiciones.

El Sr. Alcalde le responde que esa demanda no se ha planteado en el ayuntamiento.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) señala que el inglés para adultos se ha programado en Sangüesa desde el propio Departamento de Educación, pero el fomento del euskera en adultos aquí el Gobierno de Navarra no lo hace y por eso tienen que venir otras entidades a atender esa demanda.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) muestra la disconformidad de su grupo con la rebaja en un 10% de las consignaciones presupuestarias para la banda de música, o los grupos culturales, mientras se mantienen sin rebaja alguna otras partidas como las de las apymas, ikastola, etc. Considera que no se tenían que bajar y especialmente la de la Banda de música, ya que además la reducción no supone un ahorro elevado.

El Sr. Alcalde le responde que la bajada se ha realizado en prácticamente todas las partidas de cultura, convenios con grupos, actividades Casa de cultura, etc y supone más de 12.000 euros. Lo más cómodo es dejar todo igual ya que aquí se arriesga el que mueve ficha; añade que también tenemos que tener en cuenta el límite del 1,7% de incremento de gastos del año pasado detallado en el informe de la Interventora.

La concejala Sra Gil (APS) comenta que el colegio público ha visto reducida la aportación del Gobierno de Navarra en un 39% lo que ha obligado a la Apyma a asumir muchas actividades y gastos que antes sufragaba el Gobierno de Navarra.

El concejal Sr. Alonso (AISS) explica que si tenemos dinero para Cederna, para el auxiliar administrativo, para la ikastola o para la euskaldunización; y además estamos presupuestando unos ingresos por ICIO que son la mitad de lo recaudado este año, por qué no podemos mantener los importes de las partidas destinadas a estos grupos culturales; cuando además por el importe de que se trata tampoco nos va a solucionar nada. Mantenerlas no pone en peligro el límite del 1,7%.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) en relación al proyecto de presupuestos propone lo siguiente: Aumentar la partida de la Banda de música en 5.000 Euros porque es de lo mejor que tenemos en Sangüesa; habilitar una partida de 5.000 euros para hacer un drenaje en el campo de fútbol de tierra ya que se suspenden muchos partidos por el agua de lluvia que se acumula y el campo de hierba artificial parece que de momento no llega. Para hacer estas actuaciones obtendría crédito de la eliminación de las partidas habilitadas para la Agente de Desarrollo de Cederna ya que por el trabajo de que se trata debería ser contratada por la Mancomunidad, pero en principio la quitaría del ayuntamiento. La partida de la actividad turística cultural que tiene una dotación de 45.000 euros la dejaría en 10.000 euros y los

35.000 restantes los gastaría en urbanidad, en limpieza y en mejora de servicios y accesos para el que viene de fuera; vienen todos los sábados autobuses al baloncesto y los tenemos en el polideportivo de pie. La partida de Fiestas también la reduciría un 10% y con ese dinero actuaría en las cubiertas de algunos edificios que tienen goteras empezando por la de la Casa de cultura. En definitiva, plantea una enmienda al presupuesto que se concreta en la reducción o eliminación de las importes de las partidas señaladas en 64.046 euros y propone destinar este dinero a la banda de música (5.000 euros), obras de drenaje en el campo de fútbol (5.000 euros) y el resto a reformas de cubiertas de edificios municipales comenzando por el de la Casa de cultura y después por el de esta Casa Consistorial. Si se aprueba, apoyaría los presupuestos

El Sr. Alcalde le responde que el drenaje del campo de fútbol está incluido en una partida de 5.000 € que hay para inversiones en Cantolagua . Sobre la contratación del Agente por la Mancomunidad nos saldría más caro porque pasaríamos a pagar el 70% del coste. Y sobre la falta de servicios para los turistas o la limpieza a la que ha hecho referencia, no está en absoluto de acuerdo con ella porque cree que no responde a la realidad.

El concejal Sr. Alonso (AISS) pregunta si el presupuesto de Fiestas patronales prevé siete días de fiestas.

El Sr. Alcalde le responde que sí; se han mantenido los 60.000 euros del año pasado y se organiza un día más de fiestas; el contrato de los toros también se ha reducido un 10%.

La concejala Sr. Gil (APS) considera inviable en este momento que la Agente de Desarrollo se contrate por la Mancomunidad porque habría que empezar por hacer un cambio en los Estatutos. Sobre la partida destinada a la actividad turística comenta que el año pasado ya se bajó la partida 5.000 euros respecto al año anterior, y esta año se vuelve a reducir en otros 5.000. Se viene haciendo una apuesta por fomentar el turismo a partir del casco histórico que tenemos, declarado como Bien de Interés Cultural; con 10.000 euros no podemos desarrollarla. Informa de los datos de asistencia a las distintas actividades de fomento realizadas el año pasado.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) pide que se habilite una partida para hacer un baño en el cementerio ya que considera que es un servicio necesario. Por otra parte comenta que su grupo no entiende que año tras año se sigan manteniendo algunas partidas como la subvención a la Hermandad de la Pasión.

Siendo las 21: 10 horas, el Sr. Alcalde deterrmina un receso en la sesión para ver si se puede llegar a un acuerdo y obtener más apoyos para la aprobación del presupuesto.

A las 21:24 horas se reanuda la sesión.

El Sr. Alcalde comenta que al que más le puede doler bajar un 10% en cultura es a él. Por ello, a la vista de las intervenciones realizadas, ha formulado una propuesta a la Agrupación Independiente San Sebastián y la ha comentado también con el resto de concejales, que consiste en recuperar las cuantías del año pasado para las partidas de convenios con grupos culturales (Txistularis, Grupo de Dantzás Rocamador, Coral Nora, Misterio de Reyes, Gaiteros, Enrique de Albret, Banda de música, Comparsa de Gigantes y Cabezudos y Cruz Roja) y para el resto de las partidas de cultura que se habían reducido en

un 10%, lo que supone un mayor gasto superior a los 12.000 euros. Este mayor gasto se financiaría con un incremento de los ingresos en la partida de ICIO, que se ha presupuestado muy a la baja respecto a la recaudación de este año.

En deporte manifiesta su voluntad de estudiar el coste de una actuación para colocar algún tipo de gradas para el polideportivo

El concejal Sr. Alonso (AISS) señala que en deporte se ha bajado la aportación municipal de 100.000 euros a 90.000 euros, por lo que pide también un aumento de la partida de 5.000 euros para las Escuelas Deportivas Municipales.

El Sr. Alcalde le responde que como consecuencia de la modificación de tarifas, va a haber 8.500 euros más para financiar la actividad, por lo que la diferencia con el año pasado sería únicamente de 1.500 euros. No obstante, si el coste de las necesidades justificadas adecuadamente supera la aportación prevista en presupuesto se valorará el incremento de la partida.

El concejal Sr. Alonso le contesta que este año hay más equipos que la temporada pasada y la aportación no va a ser suficiente para financiar la actividad.

El concejal presidente del Patronato de Deportes Sr. Guallar (APS) le responde que los gastos de las Escuelas Deportivas están cubiertos y su atención garantizada; el problema para Cantolagua puede plantearse con los equipos seniors.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) e relación a la propuesta que se formula, comenta que se están presupuestando un 1% más de ingresos que el año pasado cuando la tendencia general es a la baja. La modificación le parece bien pero en lugar de nivelar el presupuesto con más ingresos es partidario de reducir el gasto.

En definitiva se plantea una enmienda que consiste en incrementar el gasto en la cantidad que resulte de devolver las partidas de cultura a las cuantías del año pasado - aproximadamente 12.000,00 € - incrementando ese mismo importe en la previsión de ingresos por ICIO.

Sometida a votación la enmienda planteada por el concejal Sr. Erdozain (PSN), votan a favor, además de él mismo, los concejales de AISS (4); votan en contra los corporativos de APS (6) y se abstiene el concejal de Bildu (1), quedando por tanto rechazada.

Sometida a votación la enmienda planteada por el Grupo Bildu para abrir una partida con 100,00 € para hacer un aseo en el cementerio, votan a favor de la misma todos los corporativos presentes en la sala, quedando por tanto aprobada.

Sometida a votación la modificación de las partidas de los Grupos culturales, otros grupos y otras actividades culturales para dejarlas en los importes del año 2012, votan a favor de la misma todos los corporativos presentes, en la sala quedando por tanto aprobada.

En definitiva se modifica el proyecto de presupuesto incrementando el gasto en los términos señalados y la previsión de ingresos por ICIO en ese mismo importe.

A continuación somete a votación el Presupuesto General Único del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013 conforme a la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda e incluyendo las enmiendas anteriormente aprobadas; con los votos a favor de los corporativos de APS (6), AISS (4) y Bildu (1) y la abstención del concejal de PSN (1)

se Acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y las bases de ejecución para el Ejercicio económico de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 a 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.
- 2.- En el Presupuesto General Único aprobado están integrados el de la propia Entidad, el del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren", el del Patronato Municipal de Deportes y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos.
- 3.- Publicar este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante un periodo de quince días hábiles, desde la publicación.
- 4.- Si se formulan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y procederá a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formulan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado anteriormente.

Siendo las 21:45 horas los concejales Sres Grau (APS) y Grocín (AISS) abandonan la sesión para atender sus obligaciones laborales y familiares.

18.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa sobre las siguientes reuniones mantenidas y gestiones realizadas desde el último pleno ordinario celebrado el 30 de octubre:

- El 9 de noviembre mantuvimos una reunión los ayuntamientos que estamos en la sección de agua en la mancomunidad para tratar de abordar el tema del agua en baja.
- El 20 de noviembre estuve con el arquitecto y con los técnicos del departamento de educación en el centro 0-3 para ver la correcciones que debemos hacer para tener todo en regla
- El 26 de noviembre participé en la Junta Directiva de Cederna.
- El 3 de diciembre asistí a los Actis del Día de Navarra en Javier y Cristina asistió a la recepción de la Presidenta y entrega de la medalla de oro de Navarra.
- El 18 de diciembre convocamos a las personas que van a ser entrevistadas para el archivo inmaterial, en la casa de cultura Todas mostraron muchas ganas de colaborar con el tema.
- El 20 de diciembre participé en al Junta Directiva de Cederna

Mociones de urgencia

Por el Grupo municipal de Bildu se presenta moción de urgencia en relación a la grave situación creada por los desahucios.

El texto de esta moción se ha facilitado a los concejales con el Orden del día de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción, resulta aprobada por unanimidad de todos los Corporativos presentes en la sala.

El texto de la moción, al que da lectura el concejal Sr. Bagues (Bildu) es el siguiente:
“ *Ante la grave situación creada por los desahucios presentamos el siguiente(...) PROTOCOLO Este Ayuntamiento exige la anulación definitiva de todos los desahucios. Exigimos modificar la legislación para garantizar la defensa de los derechos de los ciudadanos. Asimismo, queremos salvaguardar el derecho a la vivienda de los ciudadanos, denunciando en voz alta la postura de los bancos y del gobierno de España con respecto a este tema. Basándonos en estos criterios fundamentales,*

1.- Ante esta situación, resulta imprescindible la colaboración entre las instituciones y los agentes que luchan contra los desahucios.

- *El Ayuntamiento está dispuesto a intercambiar información y medios con los agentes que luchan en contra de los desahucios.*
- *El Ayuntamiento estará permanentemente en contacto con dichos agentes.*
- *En los casos que resulte necesario, queda abierta la posibilidad de organizar una comisión municipal especial para tratar el tema de los desahucios.*

2.- El Ayuntamiento está abierto a los ciudadanos de la localidad que han sido o corren peligro de ser desahuciados de su vivienda habitual. Para el Ayuntamiento resulta fundamental recabar la información correspondiente a los ciudadanos que han sufrido o corren riesgo de sufrir esa situación, y poder así poner en marcha las acciones necesarias.

- *Se designará un concejal encargado de recopilar dicha información.*
- *Se pondrá a disposición de los perjudicados un número de teléfono y un e-mail.*
- *Los perjudicados que así lo soliciten, contarán con una total discreción por parte del Ayuntamiento.*

4.- El Ayuntamiento abrirá una vía de comunicación con la entidad financiera que haya iniciado un procedimiento de desahucio contra los ciudadanos, con los siguientes objetivos:

- *Exigencia de la anulación indefinida del procedimiento de desahucio.*
- *Transmitir a la entidad financiera todas las propuestas realizadas por el perjudicado.*
- *Al Ayuntamiento no le corresponde realizar ninguna labor de mediación.*

5.- El Ayuntamiento revisará su relación institucional y económica y su colaboración con las entidades financieras, en base a la actitud que adopten con respecto al tema de los desahucios.

- *El Ayuntamiento realizará una clasificación diferenciando las entidades financieras que ejecutan desahucios y las que no los ejecutan.*
- *El Ayuntamiento no modificará en absoluto sus relaciones con aquellas entidades que no ejecutan desahucios, manteniéndolas como hasta ahora. Y precisamente elegirá a esas entidades financieras que no ejecutan desahucios para las futuras relaciones con el Ayuntamiento.*
- *Por el contrario, suspenderá todas las relaciones con las entidades que ejecutan desahucios.*

6.- *El Ayuntamiento informará a los ciudadanos de la actitud adoptada por cada entidad financiera ante el tema de los desahucios.*

- *En el boletín y en el sitio web oficial del Ayuntamiento se expondrá la actitud de cada entidad ante el tema de los desahucios.*
- *Nuestra página web estará a disposición de todas las personas desahuciadas, para que puedan expresar lo que deseen.*

7.- *Este Ayuntamiento no impulsará ni participará en ningún procedimiento de desahucio.*

- *En estos temas, el Ayuntamiento protegerá a los trabajadores municipales (policías municipales, en su mayoría) que se nieguen a ejecutar los procedimientos tramitados por los juzgados.*

8.- *Con el fin de ofrecer una solución de urgencia a los ciudadanos que se han quedado sin vivienda, y tomando como referencia principal el alquiler social, el Ayuntamiento,*

- *Ha impulsado la colaboración con las comunidades y entidades forales públicas (Nasuvinsa) con competencias en vivienda.*
- *Exigirá responsabilidad a las entidades financieras y empresas inmobiliarias que dispongan de viviendas vacías.*

9.- *Cada vez que se inicie un procedimiento de desahucio en la localidad,*

- *Ese mismo día, el Ayuntamiento y los diferentes agentes sociales de la localidad llevarán a cabo un concentración en la plaza del pueblo, a favor del derecho a la vivienda y en contra de los desahucios.”*

La concejala Sra Sola (AISS) comenta en primer lugar que, como todos, su grupo se solidariza con las personas que se encuentran en esta situación. Sobre la moción explica que no van a apoyar la firma de este protocolo, porque las instituciones están trabajando en una normativa que regule los distintos aspectos de este tema, como pueden ser las moratorias temporales o la dación en pago y lo que aquí se dice no tendría cobertura en la legislación actual. Entre tanto como administración más cercana podemos interesarnos por las situaciones que se produzcan en Sangüesa, pero también hay que ser muy respetuosos con la voluntad de los afectados; ha habido ya unos cuantos ejecutivos en Sangüesa y no nos hemos enterado nadie de nada porque - casi siempre - lo último que quieren los afectados es publicidad de su situación. Por eso ve también incongruencia en la moción ya que por una parte se pide discreción y por otra se habla de páginas web o de acudir como ayuntamiento a las manifestaciones o concentraciones que se convoquen.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) responde a la Sra Sola (AISS) que si un ciudadano quiere discreción en este asunto se la tendríamos que garantizar.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) señala que podría estar de acuerdo con la filosofía si el desahucio afecta a una primera vivienda y el ejecutante es una entidad bancaria, pero el planteamiento de actuaciones que recoge el manifiesto le parece muy radical.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) le responde que cuando se habla de desahucios siempre se están refiriendo a ejecutivos de entidades bancarias que suponen la expulsión de personas de su vivienda habitual. Sobre la necesidad o no de manifestarnos, no pide que el

ayuntamiento como tal se manifieste pero sí que - si el afectado está de acuerdo - se propicie esa posibilidad de concentrarse ante la entidad bancaria.

El Sr. Alcalde comenta que su grupo está de acuerdo con una parte importante del contenido del manifiesto y que no hay nada más radical que el propio acto de desahucio. Entiende que el apartado 9 de la moción no hace falta ponerlo y hay otros aspectos a corregir como cuando señala en el apartado 5 “suspenderá todas las relaciones con las entidades financieras que ejecutan desahucios... ”; le parece mejor “se replanteará las relaciones” pues muchas veces esa suspensión no es posible. En el tema de la web comenta que no lo tienen claro, porque no disponemos de una reglamentación que nos dé seguridad. Teniendo en cuenta que todos podemos estar de acuerdo con bastante de lo que aquí se dice, propone dejar el asunto encima de la mesa y analizar su contenido y posibles actuaciones municipales, en la comisión de Asuntos sociales.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) le responde que se Grupo consideraba que el protocolo de actuaciones que se formula no tenía mayor complicación, pero antes de que sea rechazado o quede en nada, está de acuerdo en que se quede pendiente y se analice en comisión.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Paneles para publicidad en la calle. El concejal Sr. Aztarian (AISS) comenta que le parece acertada la colocación de paneles en la calle para que los interesados cuelguen publicidad, pero continúa habiendo carteles y pegatinas en las paredes de los edificios, fuera de estos paneles. Pide que alguna de las personas contratadas se dedique a limpiar estas paredes.

El Sr. Alcalde le contesta que el encargado de la brigada de obras tiene previsto comenzar a limpiar las paredes a partir de enero.

- Cuestiones relacionadas con el Instituto Sierra de Leyre

La concejala Sra Gil pregunta al concejal Sr. Erdozain (PSN) representante municipal en el consejo escolar del instituto, por la situación de la calefacción del centro que hace que la temperatura en las aulas sea muy baja.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) le responde que el sistema de calefacción que hay es de gasoil y está muy deteriorado, los techos de las aulas muy altos y efectivamente hace frío; el próximo año se va a cambiar la caldera pasando a calefacción de gas.

El Sr. Alcalde le responde que en una reunión el otro día con la directora, le manifestó que efectivamente las aulas están a catorce grados. Es una actuación que debe hacer el Departamento de Educación porque el edificio es suyo.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) traslada la queja de alumnos, de que se viene realizando el mantenimiento del césped en horario lectivo, molestando el ruido del cortacésped a la actividad escolar.



Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

El concejal Sr. Erdozain le responde que no tiene conocimiento de esta queja; añade que la mayor queja del profesorado se centra en la reducción de personal y la falta de profesores para atender sustituciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 22:05 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe